



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente : 11001-3342-049-2019-00543-00
Demandante : **Hernando Machado Gantivar**
Demandado : Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Tema : Reliquidación pensión especial de vejez (IMPEC)
Actuación : Acepta solicitud de aplazamiento de audiencia/ Reprograma
fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial

El 02 de junio de la presente anualidad, mediante el correo electrónico cchmabogados@gmail.com, el abogado Cristian Camilo Chicaiza Moreno, quien funge como apoderado del señor Hernando Machado Gantivar, solicitó el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el 10 de junio de 2021 a las 9:00 a.m., expresando que, previamente, el Juzgado Veintiocho (28) Laboral del Circuito de Bogotá, fijó para el 10 de junio de 2021 a las 8:30 a.m., audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral, con Radicado 11001310501520190084900, en el que funge como apoderado de la parte demandante.

Así las cosas, este Despacho al considerarlo procedente aceptará la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado del señor Hernando Machado Gantivar y, por ello, procede a reprogramar la audiencia inicial que se había fijado para el jueves 10 de junio de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), y se fijará como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial el día jueves diecisiete (17) de junio de 2021 a las 9:00 de la mañana (9:00 a.m.).

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. - Aceptar la solicitud de aplazamiento presentada por el abogado Cristian Camilo Chicaiza Moreno, quien funge como apoderado del señor Hernando Machado Gantivar.

SEGUNDO. - Fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial el día jueves diecisiete (17) de junio de 2021, a las nueve de la mañana (9:00 a.m).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MILENA CHINOME LESMES
JUEZ

JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. El anterior proveído se notifica por anotación en el estado electrónico hoy 09 de junio del 2021 CONSTANZA RONCANCIO RIVERA SECRETARIA

LFQC